



México

Misión Permanente de México
ante la Organización de las
Naciones Unidas

INTERVENCIÓN DE MÉXICO EN EL DEBATE TÉMATICO SOBRE “DESARME Y SEGURIDAD REGIONAL” DE LA PRIMERA COMISIÓN - 80 AGONU

Nueva York, 27 de octubre de 2025

Señora Presidenta:

México reafirma su respaldo irrestricto a los esfuerzos encaminados a la creación de zonas libres de armas nucleares (ZLAN), mediante arreglos libremente concertados entre los Estados de la región respectiva, considerando que fuimos uno de los Estados pioneros en el establecimiento de la primera zona libre.

Para mi país, las zonas libres de armas nucleares representan una contribución concreta a la no proliferación nuclear, a la paz y estabilidad tanto a nivel regional como internacional. Aunque no constituyen un fin en sí mismas, son un importante paso intermedio para lograr la eliminación total de las armas nucleares. Son también una medida para la reducción del riesgo de la guerra nuclear, que históricamente ha probado su eficacia.

La región de América Latina y el Caribe sigue siendo considerada como un referente sobre la oposición a la llamada doctrina de disuasión. El establecimiento mismo de la zona desnuclearizada en la región, como una decisión soberana, no como un destino geopolítico, muestra que la dependencia de las armas nucleares, y la valoración de este armamento como base para la seguridad colectiva, tiene fundamento en la voluntad política.

Señora Presidenta:

Conforme a la resolución 79/241 sobre el estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares, el grupo de expertos calificados encargado de elaborar dicho estudio iniciará sus trabajos dentro de pocas semanas.



México

Misión Permanente de México
ante la Organización de las
Naciones Unidas

Esta resolución fue promovida por los países miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), quienes consideraron necesario que la Asamblea General de la ONU analice los avances alcanzados a la fecha en la consolidación de las zonas libres de armas nucleares desde el estudio de la ONU de 1976. Desde entonces, se han creado cuatro zonas adicionales a la establecida por el Tratado de Tlatelolco, más Mongolia, que ha adquirido estatus similar.

Sin hacer un listado exhaustivo, México considera que el nuevo estudio debe analizar: 1) las posibilidades de reforzar las zonas libres existentes y potenciales futuras, particularmente respecto a las obligaciones esenciales de sus partes; 2) los sistemas de control; 3) los protocolos adicionales; y 4) el funcionamiento de sus órganos políticos, y el funcionamiento de los secretariados, de ser el caso, entre otros aspectos.

Muchas gracias.

ooOoo